



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19350

DECRETO Nº **11735** / 2019

ARICA, 26 de Septiembre de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de COMERCIALIZADORA RYA SPA
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3 El Art Nº 14 del D S. Nº 484 de 1 980
- 4 El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	2-19350			
Actividad Económica	ALIMENTOS Y ACCESORIOS DE MASCOTAS			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P 2291 LOCAL 6			
Nombre del Contribuyente	COMERCIALIZADORA RYA SPA			
Rut	76462805-5			
Dirección Particular	AVDA APOQUINDO 7910 DEPARTAMENTO 3			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	26/09/2019	Otorgación Nº	2-19350	Fecha 26/09/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANZAS

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/JCH/mng

MUNICIPALIDAD DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

